



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

ACUERDO No. 070
(9 de diciembre de 2025)

Por el cual se amplía el plazo establecido en el Acuerdo 003 del 25 de enero de 2024, para la entrega de los Estatutos Académico, Administrativo, de la Democracia y reglamentaciones, y modifica a su vez el Artículo 140 del Estatuto General.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 080 de diciembre 23 de 2019, emanado del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, se expidió el nuevo Estatuto General de la Institución.

Que en el Artículo 140 del citado Estatuto, se establece el plazo para la Promulgación de Estatutos y Reglamentaciones de la siguiente manera: “En un término no mayor a tres años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Estatuto (diciembre de 2022), el Consejo Superior promulgará los estatutos: Docente, Estudiantil, del Personal Administrativo, de Investigaciones, de Interacción Social, de Bienestar Universitario, de Contratación, de Postgrados, y de la Democracia Universitaria; y demás reglamentaciones en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, el Proyecto Educativo Institucional y el presente Estatuto General.”

Que, pese al plazo establecido, al inicio de la vigencia del 2020 ocurrieron acontecimientos que impidieron el inicio de la construcción de los proyectos de estatutos y reglamentaciones para su aprobación, toda vez que el día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud decretó la enfermedad COVID 19 como una pandemia; en consecuencia, en el territorio nacional se decretó el estado de emergencia sanitaria y medidas de aislamiento para la contención del virus, condición derivada de la pandemia que afectó de manera drástica el normal funcionamiento y el curso de los procesos de la Universidad de Nariño.

Que, además, las situaciones antes mencionadas, igualmente impidieron la reconfiguración de la Asamblea Universitaria de donde deben surgir los proyectos de estatutos y las comisiones, tal como lo establece el Artículo 34º del Estatuto General, se dice: “La Asamblea Universitaria es un espacio de participación y deliberación de los estamentos universitarios con reconocimiento Institucional. Funciona en ejercicio de los principios constitucionales de democracia participativa y autonomía universitaria; manifiesta las más altas aspiraciones de la sociedad por la defensa y adecuada financiación de la universidad pública. El rector expedirá el correspondiente reglamento para su composición y funcionamiento.”

Que, solamente a partir del día 21 de febrero de 2022, pudo desarrollarse con éxito, la plenaria de la Asamblea Universitaria con participación de los tres estamentos universitarios (estudiantes, docentes y trabajadores); en este espacio se discutió la metodología con la cual se construirá los nuevos estatutos universitarios, la elección de un representante de los docentes a la Mesa Directiva de la Asamblea y el reglamento de composición y funcionamiento de la Asamblea Universitaria.

Que en dicha fecha la Asamblea Universitaria definió que, para la construcción participativa de los estatutos, se establezcan cinco fases: Coordinación Reforma Estatutaria (I), Proceso Metodológico para contenidos (II), Proceso de Gestión de la Información (III), Proceso de Redacción y Validación de Nuevos Estatutos (IV) y Proceso de Aprobación de Nuevos Estatutos (V). De igual manera, se estableció que la construcción de

los nuevos estatutos tendrá los siguientes principios: a) La discusión se dará en el marco del Proyecto Educativo Institucional PEI; b) Equilibrio entre la participación democrática y agilidad del proceso; c) La construcción de los estatutos la coordina y dirige la mesa directiva de la asamblea universitaria, y se garantiza la participación de la comunidad universitaria; d) Celeridad en el proceso; y e) socialización constante.

Que, la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria con el apoyo de la dirección de Planeación y Desarrollo, presentaron una propuesta metodológica a los asambleístas que pretende la amplia participación de la comunidad universitaria en el proceso de construcción de los nuevos estatutos, con el apoyo técnico y logístico de la administración y la comunidad universitaria.

La presente ampliación de plazo se fundamenta en la necesidad de garantizar un proceso de construcción estatutaria riguroso y participativo, teniendo en cuenta la complejidad de los documentos y la metodología de trabajo requerida.

Que solamente con fecha 23 de mayo de 2022 se instalaron oficialmente las comisiones relatoras encargadas de construir las propuestas preliminares de estatutos que servirán como base para la discusión, en las cuales han participado ciento diez miembros de la comunidad universitaria, entre estudiantes, profesores y trabajadores integrantes de estas comisiones.

Que inicialmente la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, presentó a consideración un cronograma, así: a) Estatuto Académico – hasta el mes de septiembre de 2025; b) Estatuto Administrativo – hasta el mes de febrero de 2025 y Estatuto de la Democracia hasta el mes de agosto de 2024.

Que el Consejo Superior reconoce el arduo trabajo y compromiso adelantada por las comisiones redactoras de los Estatutos y en atención a la solicitud presentada por la Asamblea Universitaria, por Acuerdo 003 del 25 de enero de 2024, amplió el plazo establecido en el Acuerdo 010 de febrero de 2023, el cual modificó a su vez el Acuerdo No. 063 del 15 de diciembre de 2022 y el Artículo 140 del Acuerdo No. 080 de diciembre 23 de 2019 (Estatuto General de Universidad de Nariño), para la promulgación de Estatutos: Académico, Administrativo, de la Democracia, y demás reglamentaciones, hasta noviembre del 2025.

Que luego de realizar el balance y evaluar los avances de las diferentes comisiones redactoras durante el año 2025 en un encuentro de coordinadores de los diferentes Estatutos y Reglamentaciones con la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, se determina que aun se requiere un tiempo adicional para finalizar el trabajo con la metodología establecida.

Que como resultado de esta evaluación la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria citó para el día 21 de noviembre del 2025 a sesión plenaria de la Asamblea Universitaria, con el propósito de acordar una propuesta de solicitud de ampliación de tiempos para presentar al Consejo Superior, con un nuevo cronograma concertado, respetando la metodología establecida, para la entrega de los proyectos de Estatutos Universitarios y reglamentaciones durante el año 2026.

Que la Asamblea Universitaria mediante oficio RU-FOA076 del 03 de diciembre de 2025 resalta que cada uno de los Estatutos aún continúan en construcción y hace falta el proceso de socialización de los documentos en las sedes regionales, las Facultades y Departamentos; así como la recopilación e incorporación de aportes y la consolidación de la versión final de los documentos. lo cual conlleva un tiempo adicional,

Que este Organismo, acogió la propuesta; en consecuencia,

ACUERDA:

Acuerdo 069 de 2025 – Derogatoria Resolución 012 del C. Superior

ARTÍCULO 1º. Ampliar el plazo establecido en el Acuerdo 003 del 25 de enero de 2024 para la entrega de los Estatutos Académico, Administrativo, de la Democracia y reglamentaciones hasta la finalización del semestre A del 2026 y modificar a su vez el Artículo 140 del Estatuto General.


ARTÍCULO 2º. Aprobar el siguiente cronograma, presentado por la Asamblea Universitaria para la promulgación de los Estatutos de la Democracia, Estatuto Administrativo, Estatuto Académico y sus reglamentaciones, de conformidad con la nueva metodología de trabajo para la culminación de los documentos

COMISIONES REDACTORAS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	2026
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Redactora del Estatuto Académico • Comisión Redactora del Estatuto Administrativo • Comisión Redactora del Estatuto de la Democracia 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de metodología y de la primera versión de Estatutos a la Asamblea Universitaria y a la comunidad universitaria en evento académico institucional por parte de coordinadores(as) de las comisiones Redactoras. 2. Socialización de documentos de los Estatutos en su primera versión a las facultades para su discusión. 	24-02-2026 hasta el 27-03-2026
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Redactora del Estatuto Académico • Comisión Redactora del Estatuto Administrativo • Comisión Redactora del Estatuto de la Democracia 	Recopilación de aportes e incorporación a los documentos para consolidar la segunda versión.	06-04-2026 hasta el 24-04-2026
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Redactora del Estatuto Académico • Comisión Redactora del Estatuto Administrativo • Comisión Redactora del Estatuto de la Democracia 	Entrega de la segunda versión de los Estatutos a Asamblea Universitaria para su discusión.	27-04-2026 hasta el 15-05-2026
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Redactora del Estatuto Académico 	Recopilación de aportes de la Asamblea Universitaria e incorporación a los Estatutos y consolidación de la versión final de los documentos.	18-05-2026 hasta el 12-06-2026
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Redactora del Estatuto Administrativo • Comisión Redactora del Estatuto de la Democracia 		
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Redactora del Estatuto Académico • Comisión Redactora del Estatuto Administrativo • Comisión Redactora del Estatuto de la Democracia 	Radicación de la versión final de los Estatutos Universitarios ante el Consejo Académico.	15-06-2026 hasta el 30-06-2026

ARTÍCULO 3º. Delegar a la Rectoría y a la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, la presentación de informes detallados periódicos, sobre el avance, de las Comisiones de Trabajo, en la construcción y discusión de los documentos preliminares, con el propósito de realizar el respectivo seguimiento y control.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 9 días del mes de diciembre de 2025.


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Presidenta


GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ
Secretaria General

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitario Asistente